ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Líbano, 02 de octubre 2026

Señora:
BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal
Alcaldía Líbano – Tolima
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN: La Administración Municipal de Líbano, Tolima, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que orientan la función administrativa, en especial los de eficacia, economía, celeridad, publicidad y transparencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, requiere fortalecer sus procesos de comunicación institucional. El propósito es garantizar que la información sobre su gestión sea divulgada de manera oportuna, clara, veraz y accesible a la ciudadanía, en armonía con el derecho fundamental de acceso a la información pública (artículo 74 superior) y con los deberes de publicidad activa previstos en la Ley 1712 de 2014.

La comunicación institucional es, además, un instrumento esencial para el cumplimiento de los deberes del municipio en materia cultural. La Constitución Política reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad, obliga al Estado a promover y fomentar el acceso a ella en igualdad de oportunidades (artículos 70 y 71), y le ordena proteger las riquezas culturales de la Nación. La Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, desarrolla estos mandatos y reconoce a las entidades territoriales un papel central en el fomento, la protección y la divulgación de las manifestaciones culturales y del patrimonio material e inmaterial. De igual manera, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, asigna al municipio la función de promover el desarrollo de su territorio y de fomentar la cultura, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Estos mandatos solo se materializan plenamente cuando la comunidad conoce la oferta, los procesos y los resultados de la gestión cultural, y cuando la identidad local se hace visible y se reconoce como un valor colectivo.

En la actualidad, los canales digitales constituyen herramientas fundamentales para la comunicación entre las entidades públicas y la comunidad. Permiten informar sobre programas, proyectos, actividades, servicios y avances de gestión, y facilitan la interacción directa con los ciudadanos. En el caso del Líbano, estos canales son también el principal medio para visibilizar su identidad cultural, sus tradiciones, sus expresiones artísticas, su patrimonio y la labor de sus gestores, creadores, formadores y organizaciones culturales. Igualmente, permiten convocar y mantener informada a la población sobre la agenda de eventos, festividades, procesos de formación, convocatorias y demás actividades que la Administración desarrolla o apoya en este campo. Una comunicación planificada y sostenida contribuye a que la oferta cultural llegue de

manera amplia y oportuna a todos los sectores de la población, incluidos los habitantes de la zona rural, y fortalece el sentido de pertenencia, la apropiación del territorio, la memoria colectiva y la participación ciudadana en los asuntos culturales.

La gestión de las comunicaciones institucionales demanda conocimientos y competencias específicas en comunicación pública, planeación estratégica de la comunicación, producción y gestión de contenidos, narrativa audiovisual, fotografía, manejo de redes sociales y demás canales digitales, y relacionamiento con las diferentes audiencias. Estas actividades requieren un perfil profesional que permita estructurar y ejecutar una estrategia integral, con objetivos, públicos, mensajes, canales, cronogramas e indicadores definidos, en lugar de acciones aisladas o reactivas. Esa estrategia debe fortalecer la calidad, oportunidad, pertinencia y alcance de los contenidos difundidos, contribuir al adecuado posicionamiento de la información institucional y divulgar de manera coherente tanto la gestión administrativa como la riqueza cultural del municipio, con lenguaje claro, enfoque incluyente y criterios de accesibilidad.

De acuerdo con la revisión de la planta de personal de la entidad y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, si bien la Administración cuenta con personal vinculado a las labores de comunicaciones, este no resulta suficiente para atender de manera integral y oportuna la estructuración, el diseño y la ejecución de una estrategia integral de comunicación institucional. Tampoco alcanza para la producción permanente de contenidos, la cobertura de la agenda cultural y de gestión, y la administración y dinamización de los canales institucionales. Esta situación se agrava en épocas de alta demanda informativa, como las festividades, los eventos culturales y los procesos de rendición de cuentas. Por ello, se requiere contratar los servicios de un profesional con conocimientos y experiencia en comunicaciones, que complemente la capacidad instalada de la entidad sin sustituirla ni duplicar sus funciones, y que aporte la especialización necesaria para estructurar y ejecutar la estrategia requerida.

En desarrollo de lo anterior, el contratista ejecutará sus actividades en permanente coordinación con el personal de comunicaciones de la Administración Municipal y bajo los lineamientos de la supervisión del contrato. Esa coordinación permitirá articular la estrategia con los contenidos, procedimientos, manual de imagen institucional y canales ya existentes, y garantizar la unidad del mensaje y la coherencia de la identidad visual y comunicativa de la entidad. Contribuirá también a evitar duplicidades, a validar con las dependencias competentes, en particular las del sector cultural, la información que se divulgue, y a asegurar que esta sea consistente, verificada y se publique con la debida oportunidad. Asimismo, el trabajo conjunto facilitará la transferencia de conocimientos, metodologías y buenas prácticas al equipo de la entidad, con lo cual se fortalecerá su capacidad institucional más allá de la vigencia del contrato.

La presente contratación está orientada a fortalecer la capacidad institucional para comunicar de manera efectiva la gestión pública, a promover la divulgación, la valoración y la apropiación de la cultura local, y a facilitar el acceso de la ciudadanía a información de interés general. De esta manera se contribuye al ejercicio de una administración más cercana, transparente y participativa, y se consolidan los mecanismos de comunicación y relacionamiento entre la entidad territorial y sus diferentes grupos de interés: gestores culturales, artistas, instituciones educativas, organizaciones sociales, sector productivo y comunidad en general.

Asimismo, la contratación se articula con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal "Firmes con el Líbano 2024-2027", en particular con las acciones relacionadas con el fortalecimiento institucional, la modernización de la administración pública, el acceso a la información, el mejoramiento de los mecanismos de comunicación y relacionamiento con la ciudadanía, y la promoción, protección y difusión de la cultura y el patrimonio local [indicar línea estratégica, sector, programa y meta de producto o resultado].

En conclusión, la contratación de servicios profesionales para la estructuración, diseño y ejecución de una estrategia integral de comunicación institucional resulta necesaria, conveniente y oportuna para fortalecer la capacidad de la Administración Municipal en materia de comunicación pública, gestión de contenidos, administración de sus canales institucionales y divulgación de la gestión y de la identidad cultural del municipio. Con ello se contribuye al cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, a la garantía de los derechos de acceso a la información y a la cultura, y al logro de los objetivos y metas previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

PLAN DE DESARROLLO: "FIRMES CON EL LIBANO 2024-2027"

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	BPIM
2	33	3301	1603	3301074	330107400	2024734110045
FIRMES CON UN DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL E INCLUSIVO Y UN GOBIERNO CERCANO AL CIUDADANO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA TERRITORIAL	CULTURA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Arte y cultura	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Encuentros realizados	MACRO PDM

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACION, DISEÑO Y EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACION INSTITUCIONAL, ORIENTADA A FORTALECER LA DIVULGACION DE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA."

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La gestión – Modalidad Contratación Directa**.**

CODIFICACIÓN CLASIFICADO BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Codificación clasificador bienes y servicios: 80111600

Se encuentra en el plan anual de adquisiciones: SI: __X__ NO: ____

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Acreditar la Afiliación y pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales).
- Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales). En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos) en los términos señalados en la Ley
- El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Las obligaciones a desarrollar son las siguientes:

1. Apoyar la coordinación del plan de comunicación institucional y de las relaciones con los medios de comunicación de la Alcaldía Municipal del Líbano, asegurando la difusión oportuna, veraz y verificada de los logros de gestión mediante gacetillas, comunicados y la articulación de la agenda de medios del gabinete, en coordinación con el personal de comunicaciones de la entidad.

2. Formular e implementar la estrategia comunicacional y los contenidos multiplataforma para los procesos de rendición de cuentas y empalme, traduciendo los informes técnicos y de gestión suministrados por las dependencias en información clara, comprensible y accesible para la ciudadanía sobre el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

3. Estructurar, implementar y consolidar la estrategia de comunicación pública y de marca territorial del Líbano, articulando narrativas y campañas institucionales de carácter informativo y de interés general que fortalezcan la identidad del municipio.

4. Diseñar y coordinar campañas de comunicación y divulgación orientadas a visibilizar, revalorizar y promover el patrimonio, la agenda y los procesos culturales del municipio, fomentando la participación y la apropiación ciudadana a través de los canales institucionales y de espacios de interlocución directa, en coordinación con las dependencias competentes del sector cultural.

5. Realizar la cobertura, difusión y registro comunicacional (fotográfico, audiovisual y en medios) de los eventos, festividades y actividades culturales y de gestión que programe o apoye la Administración Municipal, en coordinación con el personal de comunicaciones y las dependencias competentes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la forma de pago.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
5. Realizar la supervisión del mismo de conformidad al manual de interventoría y supervisión adoptada por el municipio (Resolución N° 2669 De 2022).

VALOR: El valor total de la presente contratación es de **CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DE PESOS M/CTE., ($14.167.000,00).**

FORMA DE PAGO: **El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato así: UN (01) primer pago con corte al treinta y uno (31) de octubre por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($4.167.000,00)** y DOS (02) pagos mensualidad vencida por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con paz y salvo de almacén, paz y salvo gestión documental y acta de terminación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal 2.3.2.02.02.009 – 1.2.3.1.19 nombre del rubro; servicios para la comunidad, sociales y personales, número de CDP 609.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el profesional Universitario de la oficina de desarrollo organizacional y humano del Municipio del Líbano certifica que, revisada la planta de personal de la administración, no se

cuenta con la disponibilidad de personal suficiente en la Alcaldía del Líbano, para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

Adicionalmente se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares a la de la presente contratación según las actividades que comprenda la misma (Profesional especializado).

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en

a) FORMACION ACADEMICA: Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Comunicación Organizacional o en áreas afines al objeto contractual.

b) EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia relacionada con actividades de comunicación, gestión de contenidos, manejo de canales institucionales, medios digitales y/o comunicación organizacional, debidamente certificada.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.3.1.1.** del decreto 1082 de 2015, el Municipio del Líbano, ha estimado establecer la matriz de riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la [illegible]	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili[illegible]	Impacto	Valoraci[illegible]	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERIOR	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité Contratación	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo alto	Entidad	Revisión y apoyo jurídico a las secretarias, coordinaciones y oficinas que solicita la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo, constante actualización.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	GENERAL	INTERIOR	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el Inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos Y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo bajo	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato,	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	Bajo	Entidad	Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la [illegible]	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili[illegible]	Impacto	Valoraci[illegible]	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	INTERIOR	CONTRATACIÓN	TECNOLÓGICO	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso Incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo bajo	Contratista	Reportes al administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Revisando la página del SECOP para el cargue de la información.	Cada vez que ha que publicar actos administrativos de contratación.
4	GENERAL	INTERIOR	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	GENERAL	INTERIOR	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	Entidad	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los informes.	Conforme a los plazos contractuales.
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	Entidad	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Secretaria de hacienda - Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categorí			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente.
8	GENERAL	INTERIOR	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Pérdida de la confidencialidad, Integridad y disponibilidad de la Información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	Entidad	Aplicación de las políticas de seguridad de la información de la entidad.	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	Supervisor y secretaria de hacienda	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato.	Permanente

GARANTÍA: De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago es adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 del 2015 el acto administrativo de justificación de la contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

A. Aspectos generales: Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Se pudo establecer que el mercado laboral en Colombia ha presentado diferentes tendencias en el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%, Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

- **Económico:** Según la muestra mensual de servicios realizada por el DANE para el mes de abril de 2026, el subsector correspondiente a las Actividades profesionales científicas y técnicas mostro una reducción de -0.2% en los ingresos comparados con el año anterior, el personal ocupado presento un aumento de 3.9% respecto al mismo periodo.

- **Técnico:** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades jurídicas se caracterizan porque son prestados por personas naturales o en su defecto con personas jurídicas, pero que cuentan con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del sector público, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

- **Regulatorio:** En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

B. Aspectos de oferta: Revisado el mercado laboral el tipo de servicio requerido por la Entidad es ofrecido por personas naturales o jurídicas idóneas, que cumplen con el perfil solicitado en cuanto a formación académica, experiencia profesional y experiencia específica, y que aplican al servicio de las entidades contratantes su conocimiento y preparación garantizando el óptimo cumplimiento de sus objetos contractuales, dado que la característica principal de este servicio es la experiencia profesional y la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales del proceso

Análisis Financiero y Organizacional: Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales que se pagarán por mensualidades vencidas.

C. Aspectos de demanda: En cuanto a los aspectos de demanda el municipio del Líbano ha realizado procesos de contratación similares bajo la modalidad de Contratación Directa durante los últimos años.

ANÁLISIS DE DEMANDA- ADQUISICIONES PREVIAS ALCALDÍA LÍBANO					
Modalidad De selección	Objeto	Valor del Contrato	Numero de contrato	Contratista	Plazo
Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EFECTUAR PROCESOS DE TIC TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION PROPIAS DE LA ENTIDAD, ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE COMMUNITY MANAGEMENT DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.	$ 13.500.000	285-2024	YURY XIMENA LLANO LATORRE	90 DIAS
Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROCESOS TIC TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA	$ 15.600.000	054-2025	ALDEMAR LOPEZ NUÑEZ	180 DIAS
Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROCESOS TIC TECNOLOGIAS D LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA	$ 27.000.000	077-2025	YURY XIMENA LLANO LATORRE	180 DIAS
Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROCESOS TIC TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION, EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA	$ 6.500.000	354-2025	ALDEMAR LOPEZ NUÑEZ	76 DIAS

Contratación Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES ORIGINALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LÍBANO, MEDIANTE LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, ADMINISTRACIÓN DE CANALES INSTITUCIONALES Y FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN CON LA CIUDADANIA	$ 12.000.000	121-2026	GABRIELA SALGADO VALENCIA	5 MESES
Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS E/O INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN O MARKETING DIGITAL, CON CONTENIDO DE VALOR DIGITAL PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MARCA COMUNICACIÓN PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO	$ 22.500.000	068-2026	JULIETH PAOLA ROJAS GÓMEZ	5 MESES

ANÁLISIS DE DEMANDA- ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES						
Entidad	No. Del Proceso	Modalidad De selección	Objeto	Valor del Contrato	Contratista	Plazo
Tolima – Alcaldía Municipal De Fresno	CONTRATO 244 DE 2025	Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS COMO COMUNICADORA SOCIAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA.	$6,000,000	ISABELLA RIVERA CAÑETES	60 Días
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS - CHAPARRAL	008 DE 2025	Contratación Directa	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL MANEJO DE REDES DE INFORMACION Y REDES SOCIALES E IMAGEN ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL	$16.020.000	JUAN SEBASTIAN GOMEZ CAMPOS	178 Días

ANÁLISIS DE DEMANDA- ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES						
Entidad	No. Del Proceso	Modalidad De selección	Objeto	Valor del Contrato	Contratista	Plazo
ALCALDÍA HONDA	C-246-2026	Contratación Directa	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE PRENSA INSTITUCIONAL, MANEJO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION, ADMINISTRACION Y ACTUALIZACION DE LAS REDES SOCIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	$ 20.000.000	JUANITA LINAREZ SUAREZ	140 DÍAS

FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

1. Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato.
4. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
5. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
6. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
7. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
8. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
11. Exigir el cumplimiento de los protocolos de seguridad en el trabajo según la actividad desarrollada y de conformidad con la normatividad vigente.
12. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y HSEQ cuando aplique.

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

2. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.

3. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.

4. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.

5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

VIGILANCIA TÉCNICA

1. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
3. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
4. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación y/o terminación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretario General y del Interior o quien haga a sus veces.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ
Secretario General Y Del Interior